



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las trece horas del día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

#### Presidente:

- D. Roberto Ramírez Vega, Concejal Delegado del Área de Régimen Interno

#### Vocales:

- D. Carmelo León Rodríguez, Concejal Delegado de Calidad y Sistemas de Información (Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica) Estadísticas y Padrón Municipal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Marta Garrido Insua, Secretaria General.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa. Asesora Jurídica.
- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Tesorero Municipal.
- Dña. María del Carmen Sosa Santana, Jefa de Servicio de Gestión Urbanística y Disciplina Urbanística.

#### Secretario de la Mesa:

- D. José A. Castro Hernández, Administrativo - Jefe de Sección del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

#### Miembros titulares de la Mesa que no asisten pero excusan su no asistencia:

- D. Francisco J. García López, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial.
- D. Gabriel E. Rusconi, Arquitecto Municipal, adscrito al Servicio de Gestión Urbanística y Disciplina Urbanística

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de abril de 2018.

#### BLOQUE II.



2.1 Apertura del sobre núm. 2, oferta económica, del expediente “SUMINISTRO VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL, AÑO 2017)” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 037/2017).

2.2 Apertura del sobre núm. 2, oferta económica, del expediente “SERVICIO DE ANÁLISIS CUANTITATIVO DE DROGAS Y ALCOHOL EN MUESTRAS DE FLUIDO ORAL Y DE SANGRE” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 033/2017)

2.3 Apertura del sobre núm. 2, oferta económica, si procede, del expediente “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA E IMPRENTA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2017).

2.4 Apertura del sobre núm. 2, oferta económica, si procede, del expediente “RENOVACIÓN DE ACERAS Y SERVICIOS EN LAS CALLES VELÁZQUEZ, DIEGO ALCALÁ Y OTRAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 035/2017).

### BLOQUE III.

3.1 Propuesta de adjudicación, si procede, del expediente “CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018)”.

#### A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de abril de 2018.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 18 de abril de 2018, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por siete votos a favor, aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 18 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### ➤ Votos a favor:

- D. Roberto Ramírez Vega, Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
- D. Carmelo León Rodríguez, Concejal Delegado de Calidad y Sistemas de Información (Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica) Estadísticas y Padrón Municipal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Marta Garrido Insua, Secretaria General.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa. Asesora Jurídica.
- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Tesorero Municipal.
- Dña. María del Carmen Sosa Santana, Jefa de Servicio de Gestión Urbanística y Disciplina Urbanística.

#### ➤ Abstenciones:

- Ninguna.





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA/NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### Bloque II.-

#### 2.1 Apertura del sobre núm. 2, oferta económica, del expediente “SUMINISTRO VESTUARIO, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL, AÑO 2017” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 037/2017).

Por el Secretario se informa que la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

(...)

*La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **DÑA. JESÚS MARÍA CASIMIRO MARTÍN**
2. **SEBASTIÁN TEJERA, S.L.**
3. **DIZALU, S.L.U.**

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a citar a las empresas reseñadas para la apertura del sobre núm. 2, oferta económica.

(...)

Una vez iniciado el acto público, se hace constar que al presente punto asisten las siguientes personas:

2. Dña Jesús María Casimiro Martín, con DNI número 42.149.205-A, en su propio nombre y representación.
3. D. Isidro Díaz Suárez, con DNI número 43.264.911-W, en nombre y representación de la empresa Sebastián Tejera, S.L.
4. Dña. María José Luján Zamora, con DNI número 42.202.267-G, en nombre y representación de la empresa Dizalu, S.L.U.

Por el Presidente se informa a los presentes de lo siguiente:

#### 5. Empresas presentadas y admitidas: Tres (3)

1. **DÑA. JESÚS MARÍA CASIMIRO MARTÍN**
2. **SEBASTIÁN TEJERA, S.L.**
3. **DIZALU, S.L.U.**



▪ **Empresas descartadas Ninguna.**

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se les informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de las ofertas, sobres núm. 2, presentados por los licitadores, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1 Plica núm. uno presentada por la empresa **DÑA. JESÚS MARÍA CASIMIRO MARTÍN**, quién oferta lo siguiente:

**LOTE 1: VESTUARIO.**

• **Precio, sin IGIC: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, 39.376,00.- €**

• **IGIC aplicable: exento de IGIC, comercio minorista, según art. 50.1.27 de la Ley 4/2012.**

• **Precio, con IGIC: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, 39.376,00.- €**

**LOTE 2: CALZADO Y COMPLEMENTOS.**

• **Precio, sin IGIC: NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 9.560,25.- €**

• **IGIC aplicable: exento de IGIC, comercio minorista, según art. 50.1.27 de la Ley 4/2012.**

• **Precio, con IGIC: NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 9.560,25.- €**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa indicada presenta dos cajas conteniendo muestras del material a suministrar.

2 Plica núm. dos presentada por la empresa **SEBASTIÁN TEJERA, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

**LOTE 2: CALZADO Y COMPLEMENTOS.**

• **Precio, sin IGIC: NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 9.382,45.- €**





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSIJACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **IGIC aplicable: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 656,77.- €**
- **Precio, con IGIC: DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS, 10.039,22.- €**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa indicada presenta una caja conteniendo muestras del material a suministrar.

3 Plica núm. tres presentada por la empresa **DIZALU, S.L.U.**, quién oferta lo siguiente:

### LOTE 1: VESTUARIO.

- **Precio, sin IGIC: TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE EURO CON NOVENTA CÉNTIMOS, 36.067,90.- €**
- **IGIC aplicable: 3%, MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, 1.082,04.- €**
- **Precio, con IGIC: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 37.149,94.- €**

### LOTE 2: CALZADO Y COMPLEMENTOS.

- **Precio, sin IGIC: SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, 7.848,70.- €**
- **IGIC aplicable: 7 %, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, 549,41.- €**
- **Precio, con IGIC: OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 8.398,11.- €**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa indicada presenta dos cajas conteniendo muestras del material a suministrar.

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se le informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

**ÚNICO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.



**2.2 Apertura del sobre núm. 2, oferta económica, del expediente "SERVICIO DE ANÁLISIS CUANTITATIVO DE DROGAS Y ALCOHOL EN MUESTRAS DE FLUIDO ORAL Y DE SANGRE" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 033/2017)**

Por el Secretario se informa que la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

(...)

*La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** *Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:*

1. **UTE MEGALAB, S.A. – LABOR KRONE GBR II**
2. **LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.**
3. **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

**SEGUNDO.-** *Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a citar a las empresas reseñadas para la apertura del sobre núm. 2, oferta económica.*

(...)

Una vez iniciado el acto público, se hace constar que al presente punto asiste la siguiente persona:

6. **D. Adrián Santana Fajara, con DNI número 43.668.274-Z, en representación de la empresa UTE Megalab, S.A. – Labor Krone GBRII.**

Por el Presidente se informa a los presentes de lo siguiente:

7. **Empresas presentadas y admitidas: Tres (3)**
  1. **UTE MEGALAB, S.A. – LABOR KRONE GBR II**
  2. **LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.**
  3. **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

- **Empresas descartadas Ninguna.**

Por la Presidencia se invita al licitador asistente a que formule las observaciones que estime oportunas y se le informa de su derecho a interponer los recursos que estime oportunos. Por el licitadore presente no se formulan observaciones.





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de las ofertas, sobres núm. 2, presentados por los licitadores, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

• Plica núm. uno presentada por la empresa **UTE MEGALAB, S.A. – LABOR KRONE GBR II**, quién oferta lo siguiente:

### 1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 64,89.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **SIETE POR CIENTO**
- Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS, 69,43.- €**

### 2.- Mejoras, cadena de custodia.

**SI** se oferta un sistema, acreditado documentalmente, que garantiza la cadena de custodia sin necesidad de usar frío desde la toma de la muestra hasta su recepción en el laboratorio, sin necesidad de usar petacas u otros sistemas con frío, y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía por ningún concepto.

• Plica núm. dos presentada por la empresa **LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.** quién oferta lo siguiente:

### 1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y CINCO EUROS, 55,00.- €**

55,00 € x 720 muestras: Treinta y nueve mil seiscientos euros, 39.600,00.- €

- I.G.I.C. aplicable: 7%, **SIETE POR CIENTO**

- Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 58,85.- €**

58,85 € x 720 muestras: cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos euros, 42.372,00.- €

### 2.- Mejoras, cadena de custodia.

**SI** se oferta un sistema, acreditado documentalmente, que garantiza la cadena de custodia sin necesidad de usar frío desde la toma de la muestra hasta su recepción en el laboratorio, sin necesidad de usar petacas u otros sistemas con frío, y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía por ningún concepto.



3 Plica núm. tres presentada por la empresa **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**, quién oferta lo siguiente:

**1) Precio:**

- Precio, sin I.G.I.C.: **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS, 39.600,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, 2.772,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, 42.372,00.- €**

**2.- Mejoras, cadena de custodia.**

SI se oferta un sistema, acreditado documentalmente, que garantiza la cadena de custodia sin necesidad de usar frío desde la toma de la muestra hasta su recepción en el laboratorio, sin necesidad de usar petacas u otros sistemas con frío, y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía por ningún concepto.

Por la Presidencia se invita al licitador asistente a que formule las observaciones que estime oportunas y se le informa de su derecho a interponer los recursos que estime oportunos. Por el licitador presente no se formulan observaciones.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Establecer que el importe ofertado correcto, en la oferta presentada por la empresa **UTE MEGALAB, S.A. – LABOR KRONE GBR II**, es el que figura en letras, por lo que su oferta económica queda de la siguiente forma:

**1) Precio:**

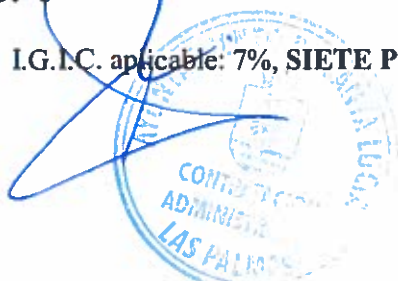
- Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 48,89.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **SIETE POR CIENTO**
- Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS, 652,31.- €**

**SEGUNDO.-** Establecer los siguientes importes a los efectos de clarificar y unificar las ofertas económicas presentadas, tanto por la realización de una muestra como por el total del contrato:

- **Importes de las ofertas presentadas por la realización de una muestra:**

**1.- UTE MEGALAB, S.A. – LABOR KRONE GBR II:**

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 48,89.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **SIETE POR CIENTO**







## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

- Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS, 52,31.- €**

### 2.- LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y CINCO EUROS, 55,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **SIETE POR CIENTO**
- Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 58,85.- €**

### 3.- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA:

#### 1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CINCUENTA Y CINCO EUROS, 55,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **SIETE POR CIENTO**
- Precio, con I.G.I.C.: **CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 58,85.- €**
- **Importes de las ofertas presentadas por la realización de la totalidad del contrato (realización de 720 muestras):**

### 1.- UTE MEGALAB, S.A. – LABOR KRONE GBR II:

- Precio, sin I.G.I.C.: **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, 35.200,80.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, 2.464,05.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 37.664,85.- €**

### 2.- LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.:

#### 1) Precio:



- Precio, sin I.G.I.C.: **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS, 39.600,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, 2.772,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, 42.372,00.- €**

### **3.- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA:**

#### **1) Precio:**

- Precio, sin I.G.I.C.: **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS, 39.600,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, 2.772,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, 42.372,00.- €**

**TERCERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

### **2.3 Apertura del sobre núm. 2, oferta económica, del expediente “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA E IMPRENTA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2017).**

Por el Secretario se informa que la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

(...)

*La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **GRÁFICAS TIRMA, S.L.**
2. **FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.**
3. **DIMANALANZA CANARIAS, S.L.**
4. **IMPRENTA PAPELERÍA SURESTE, S.L.U.**

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa que a continuación se indica, concediéndole un plazo de cinco días naturales, para que aporte la documentación que se reseña:

- a. **CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L.**



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*Asimismo deberá marcar uno de los dos apartados siguientes que proceda:*

*Que, en virtud del artículo 145 del TRLCSP, no hay empresas vinculadas con la empresa oferente en las que concurren los requisitos señalados en el citado precepto.*

*Que, en virtud del artículo 145 del TRLCSP, si hay empresas vinculadas con la empresa oferente y que a continuación se reseñan, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurren los requisitos señalados en el citado precepto:*

- 1.- Nombre o razón social: ..... C.I.F.: .....
- 2.- Nombre o razón social: ..... C.I.F.: .....
- 3.- Nombre o razón social: ..... C.I.F.: .....

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a citar a las empresas reseñadas para la apertura del sobre núm. 2, oferta económica.

(...)

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe emitido, en fecha 24 de abril de 2018, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME – PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA E IMPRENTA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2017).**

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 0902 /2018, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 26 de febrero de 2018, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del expediente “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA E IMPRENTA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2017), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Que, una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas el día 19 de marzo de 2017, y según consta en la certificación emitida por la Secretaría General, de fecha 3 de abril de 2018, al presente expediente han concurrido las siguientes empresas:

1. **GRÁFICAS TIRMA, S.L.**



2. **FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.**
3. **DIMANALANZA CANARIAS, S.L.**
4. **CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L.**
5. **IMPRESA PAPELERÍA SURESTE, S.L.U.**

**TERCERO.-** Que, con fecha 12 de abril de 2018, se emitió informe por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, que, de forma sucinta, se transcribe a continuación:

(...)

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Admitir a la fase de apertura de la documentación administrativa, en el expediente "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA E IMPRESA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2017)", a las empresas que a continuación se reseñan toda vez que has presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:

- **GRÁFICAS TIRMA, S.L.**
- **FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.**
- **DIMANALANZA CANARIAS, S.L.**
- **CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L.**
- **IMPRESA PAPELERÍA SURESTE, S.L.U.**

**SEGUNDO.-** Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP; esto es, se realizará la apertura del sobre núm. 1 y, por tanto, la calificación de la documentación general contenida en dicho sobre, admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el PCAP, o, en su caso, para que procedan a su subsanación.

**TERCERO.-** Una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que en su caso procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, se realizará la apertura del sobre número 2 de los licitadores admitidos con arreglo al procedimiento establecido en el PCAP que rige el presente contrato.

(...)

**CUARTO.-** Que, en relación con el expediente referenciado, la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, procedió a la apertura del sobre número 1, adoptando los siguientes acuerdos:





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMSIJACH

(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

5. **GRÁFICAS TIRMA, S.L.**
6. **FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.**
7. **DIMANALANZA CANARIAS, S.L.**
8. **IMPRESA PAPELERÍA SURESTE, S.L.U.**

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa que a continuación se indica, concediéndole un plazo de cinco días naturales, para que aporte la documentación que se reseña:

b. **CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L.**

Asimismo deberá marcar uno de los dos apartados siguientes que proceda:

Que, en virtud del artículo 145 del TRLCSP, no hay empresas vinculadas con la empresa oferente en las que concurren los requisitos señalados en el citado precepto.

Que, en virtud del artículo 145 del TRLCSP, si hay empresas vinculadas con la empresa oferente y que a continuación se reseñan, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurren los requisitos señalados en el citado precepto:

- 1.- Nombre o razón social: ..... C.I.F.: .....
- 2.- Nombre o razón social: ..... C.I.F.: .....
- 3.- Nombre o razón social: ..... C.I.F.: .....

(...)

**QUINTO.-** Que, con fecha 23 de abril de 2018, registro de entrada número 12984, la empresa **CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L.** presenta la documentación requerida.

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**



- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Técnico.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- La restante normativa de general y congruente aplicación.

Por cuanto antecede, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, se eleva a la Mesa de Contratación la siguiente **PROPUESTA** para la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Admitir, de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente, a la empresa que a continuación se reseña, toda vez que ha presentado la documentación requerida:

1. **CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L.**

**SEGUNDO.-** Proceder a la apertura del sobre número 2 de los licitadores admitidos, con arreglo al procedimiento establecido en el P.C.A.P.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, 24 de abril de 2018

Jefe de Sección de  
Contratación Administrativa

Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez

A continuación, por los miembros de la Mesa, se efectúa el estudio de la documentación administrativa aportada por la empresa licitadora a la que se le había requerido subsanar.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que reúne y presenta los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

### 1. CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L.

Una vez iniciado el acto público, se hace constar que al presente punto asisten las siguientes personas:

- Dña. María Dolores Mendoza Santana, con DNI número 43.241.780-D, en representación de la empresa Graficas Tirma, S.L.
- D.Octavio Hernández Betencourt, con DNI número 41.912.969-T, en representación de la empresa Fungibles 7 Islas, S.L.
- D. Juan Curbelo Martel, con DNI número 78.515.945-V, en representación de la empresa Dimanalanza Canarias, S.L.
- D. Jacinto Yanez Hernández, con DNI número 78.460.948-J, en representación de la empresa Imprenta Papelería Sureste, S.L.

Por el Presidente se informa a los presentes de lo siguiente:

- **Empresas presentadas y admitidas: Cinco (5)**
  1. **GRÁFICAS TIRMA, S.L.**
  2. **FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.**
  3. **DIMANALANZA CANARIAS, S.L.**
  4. **IMPRENTA PAPELERÍA SURESTE, S.L.U.**
  5. **CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L.**

- **Empresas descartadas Ninguna.**

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se les informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de las ofertas, sobres núm. 2, presentados por los licitadores, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1. Plica núm. uno presentada por la empresa **GRÁFICAS TIRMA, S.L.**, quién oferta lo siguiente:
  - **PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO: SEIS POR CIENTO, 6%**

2. Plica núm. dos presentada por la empresa **FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:
  - **PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO: TRES POR CIENTO, 3%**
  
3. Plica núm. tres presentada por la empresa **DIMANALANZA CANARIAS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:
  - **PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO: DIECIOCHO POR CIENTO, 18%**
  
4. Plica núm. cuatro presentada por la empresa **IMPRESA PAPELERÍA SURESTE, S.L.**, quién oferta lo siguiente:
  - **PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO: QUINCE POR CIENTO, 15%**
  
5. Plica núm. cinco presentada por la empresa **CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L.**, quién oferta lo siguiente:
  - **PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO: DIECISIETE POR CIENTO, 17%**

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se le informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos.

Por los licitadores presentes se formulan las siguientes observaciones:

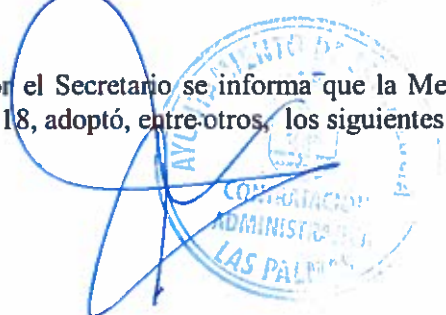
- D. Octavio Hernández Betencourt, en representación de la empresa Fungibles 7 Islas, S.L., manifiesta que, según su interpretación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tenía que hacer una mejora en los precios unitarios de licitación y luego formular una baja por la totalidad de los artículos.
  
- Dña. María Dolores Mendoza Santana, en representación de la empresa Graficas Tirma, S.L., manifiesta que considera que los precios unitarios de licitación están elevados y que su empresa, y el personal que trabaja en la misma, es del municipio por lo que, según su opinión, se debería tener también en cuenta a la hora de realizar la valoración de las ofertas.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

**ÚNICO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

**2.4 Apertura del sobre núm. 2, oferta económica, si procede, del expediente “RENOVACIÓN DE ACERAS Y SERVICIOS EN LAS CALLES VELÁZQUEZ, DIEGO ALCALÁ Y OTRAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 035/2017).**

Por el Secretario se informa que la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(...)

*La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L.**
2. **PÉREZ MORENO, S.A.U.**
3. **HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**
4. **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A**
5. **UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. – MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.**

**SEGUNDO.-** Requerir a las empresas que a continuación se indican, concediéndoles un plazo de cinco días naturales, para que aporten la documentación que se reseña:

1. **UTE GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L. – OBRAS Y REFORMAS OSSBAND, S.L.U.**

1) Cada una de las empresas integrantes de la UTE deberán presentar, por separado, la siguiente documentación:

**Declaración de:**

- Que no tiene conocimiento de la existencia de ningún conflicto de intereses, en relación al presente expediente de contratación, por su participación en el mismo.
- Que no ha tenido participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación al no haber asesorado, o alguna empresa relacionada con él, a la entidad adjudicadora ni ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación.

2) Documento suscrito conjuntamente por los integrantes de la unión temporal en el que se haga constar los nombres y circunstancias de los que la constituyen, la participación de cada uno, el nombre de la persona que va a representar la UTE, la dirección de la misma, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

1. **UTE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORV, S.L. - VOLTPRO XXI, S.L.**

Documento, suscrito conjuntamente por los integrantes de la unión temporal, en el que se haga constar el nombre de la persona que va a representar la UTE y la dirección de la misma.

**1. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L**

- Que no tiene conocimiento de la existencia de ningún conflicto de intereses, en relación al presente expediente de contratación, por su participación en el mismo.
- Que no ha tenido participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación al no haber asesorado, o alguna empresa relacionada con él, a la entidad adjudicadora ni ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación. Que no tiene conocimiento de la existencia de ningún conflicto de intereses, en relación al presente expediente de contratación, por su participación en el mismo.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a citar a las empresas reseñadas para la apertura del sobre núm. 2, oferta económica.

(...)

Por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del informe emitido, en fecha 24 de abril de 2018, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME – PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “RENOVACIÓN DE ACERAS Y SERVICIOS EN LAS CALLES VELÁZQUEZ, DIEGO ALCALÁ Y OTRAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 035/2017).**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 0641/2018, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 13 de febrero de 2018, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de la obra **“RENOVACIÓN DE ACERAS Y SERVICIOS EN LAS CALLES VELÁZQUEZ, DIEGO ALCALÁ Y OTRAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 035/2017)**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Que, una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas el día 20 de marzo de 2017, y según consta en la certificación emitida por la Secretaria General, de fecha 6 de abril de 2018, al presente expediente han concurrido las siguientes empresas:

1. **MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L.**
2. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L**
3. **UTE GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L. – OBRAS Y REFORMAS OSSBAND, S.L.U.**
4. **UTE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORV, S.L. - VOLTPRO XXI, S.L.**



## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

5. **PÉREZ MORENO, S.A.U.**
6. **HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**
7. **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.**
8. **UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. – MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA,**

**TERCERO.-** Que, con fecha 12 de abril de 2018, se emitió informe por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, que, de forma sucinta, se transcribe a continuación:

(...)

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Admitir a la fase de apertura de la documentación administrativa, en el expediente "RENOVACIÓN DE ACERAS Y SERVICIOS EN LAS CALLES VELÁZQUEZ, DIEGO ALCALÁ Y OTRAS" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 035/2017)", a las empresas que a continuación se reseñan toda vez que has presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:

1. **MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L.**
2. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L**
3. **UTE GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L. – OBRAS Y REFORMAS OSSBAND, S.L.U.**
4. **UTE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORV, S.L. - VOLTPRO XXI, S.L.**
5. **PÉREZ MORENO, S.A.U.**
6. **HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**
7. **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A**
8. **UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. – MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.**

**SEGUNDO.-** Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP; esto es, se realizará la apertura del sobre núm. 1 y, por tanto, la calificación de la documentación general contenida en dicho sobre, admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el PCAP, o, en su caso, para que procedan a su subsanación.



**TERCERO.-** Una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que en su caso procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, se realizará la apertura del sobre número 2 de los licitadores admitidos con arreglo al procedimiento establecido en el PCAP que rige el presente contrato.

(...)

**CUARTO.-** Que, en relación con el expediente referenciado, la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, procedió a la apertura del sobre número 1, adoptando los siguientes acuerdos:

(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L.**
2. **PÉREZ MORENO, S.A.U.**
3. **HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**
4. **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A**
5. **UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. – MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.**

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa que a continuación se indica, concediéndole un plazo de cinco días naturales, para que aporte la documentación que se reseña:

1. **UTE GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L. – OBRAS Y REFORMAS OSSBAND, S.L.U.**

1) Cada una de las empresas integrantes de la UTE deberán presentar, por separado, la siguiente documentación:

**Declaración de:**

- Que no tiene conocimiento de la existencia de ningún conflicto de intereses, en relación al presente expediente de contratación, por su participación en el mismo.
- Que no ha tenido participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación al no haber asesorado, o alguna empresa relacionada con él, a la entidad adjudicadora ni ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación.



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2) Documento suscrito conjuntamente por los integrantes de la unión temporal en el que se haga constar los nombres y circunstancias de los que la constituyen, la participación de cada uno, el nombre de la persona que va a representar la UTE, la dirección de la misma, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

### 2. UTE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORV, S.L. - VOLTPRO XXI, S.L.

Documento, suscrito conjuntamente por los integrantes de la unión temporal, en el que se haga constar el nombre de la persona que va a representar la UTE y la dirección de la misma.

### 3. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L

- Que no tiene conocimiento de la existencia de ningún conflicto de intereses, en relación al presente expediente de contratación, por su participación en el mismo.
- Que no ha tenido participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación al no haber asesorado, o alguna empresa relacionada con él, a la entidad adjudicadora ni ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación

(...)

**QUINTO.-** Que, mediante escritos de fecha 20 de abril de 2018, registros de entrada número 12928 y 12931, las empresas que integran la **UTE GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L. – OBRAS Y REFORMAS OSSBAND, S.L.** presenta la documentación requerida.

**SEXTO.-** Que, con fecha 20 de abril de 2018, registro de entrada número 12886, la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJAN, S.L.** remite fax comunicando la remisión, por correos, de la documentación requerida. Con fecha 23 de abril de 2018, registro de entrada número 13109, tiene entrada en este Ayuntamiento la documentación indicada.

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 23 de abril de 2018, registro de entrada número 13027, la empresa **UTE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORV, S.L. - VOLTPRO XXI, S.L.** presenta la documentación requerida.

### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).

- *Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Técnico.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).*
- *La restante normativa de general y congruente aplicación.*

*Por cuanto antecede, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, se eleva a la Mesa de Contratación la siguiente **PROPUESTA** para la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Admitir, de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado la documentación requerida:*

1. **UTE GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L. – OBRAS Y REFORMAS OSSBAND, S.L.**
2. **UTE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORV, S.L. - VOLTPRO XXI, S.L.**
3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJAN, S.L.**

**SEGUNDO.-** *Proceder a la apertura del sobre número 2 de los licitadores admitidos, con arreglo al procedimiento establecido en el P.C.A.P.*

*Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.*

*En Santa Lucía de Tirajana, 24 de abril de 2018*

*Jefe de Sección de  
Contratación Administrativa*

*Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa*

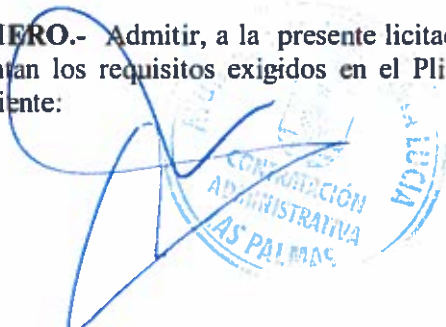
*Fdo. José A. Castro Hernández*

*Fdo. Noelia E. Martín Sánchez*

A continuación, por los miembros de la Mesa, se efectúa el estudio de la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras a las que se le había requerido subsanar.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

1. UTE GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L. – OBRAS Y REFORMAS OSSBAND, S.L.U.
2. UTE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORV, S.L. - VOLTPRO XXI, S.L.
3. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L

Una vez iniciado el acto público, se hace constar que al presente punto asiste la siguiente persona:

- D. Fernando Golaz Rochas, con DNI número 54.066.803-J, en representación de la empresa Pérez Moreno, S.A.U.
- D. Josué Artilles Santana, con DNI número 45.761.921-V, en representación de la empresa Proyectos y Montajes Ingemont, S.A

Por el Presidente se informa a los presentes de lo siguiente:

- **Empresas presentadas y admitidas: ocho (8 )**
  1. MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L.
  2. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L
  3. UTE GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L. – OBRAS Y REFORMAS OSSBAND, S.L.U.
  4. UTE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORV, S.L. - VOLTPRO XXI, S.L.
  5. PÉREZ MORENO, S.A.U.
  6. HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
  7. PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A
  8. UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. – MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

- **Empresas descartadas Ninguna.**

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se les informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de las ofertas, sobres núm. 2, presentados por los licitadores, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1. Plica núm. uno presentada por la empresa MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L., quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS, 567.600,00.- €**



- I.G.I.C. aplicable: 0%, exento de IGIC.

2. Plica núm. dos presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS, 495.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 0%, exento de IGIC.

3. Plica núm. tres presentada por la empresa **UTE GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L. – OBRAS Y REFORMAS OSSBAND, S.L.U.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS QUINCE MIL EUROS, 415.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 0%, exento de IGIC.

Se hace constar que, además, en el documento de la oferta presentado por la indicada empresa figura, en letras, el siguiente importe:

**Cuatrocientos diez y ocho mil euros.**

4. Plica núm. cuatro presentada por la empresa **UTE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORV, S.L. - VOLTPRO XXI, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN EUROS, 415.990,91.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 0%, exento de IGIC.

5. Plica núm. cinco presentada por la empresa **PÉREZ MORENO, S.A.U.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, 496.131,08.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 0%, exento de IGIC.

6. Plica núm. seis presentada por la empresa **HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **QUINIENOS CATORCE MIL CIENTO CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 514.104,64.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 0%, exento de IGIC.

7. Plica núm. siete presentada por la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.**, quién oferta lo siguiente:

- Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS, 453.480,00.- €**





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTYA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTYA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- I.G.I.C. aplicable: 0%, exento de IGIC.
- 8. Plica núm. ocho presentada por la empresa **UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. – MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.**, quién oferta lo siguiente:
  - Precio, sin I.G.I.C.: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS, 493.380,00.- €**
  - I.G.I.C. aplicable: 0%, exento de IGIC.

Por la Presidencia se invita a los licitadores asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y se le informa de su derecho a interponer los recursos que estimen oportunos. Por los licitadores presentes no se formulan observaciones.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

**ÚNICO.-** A la vista de que, en la oferta presentada por la entidad **UTE GLOBAL SERVICE MASPALOMAS, S.L. – OBRAS Y REFORMAS OSSBAND, S.L.U.** figuran, en letras, dos importes, dar traslado del expediente al Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, a los efectos de que se emita informe que corresponda en derecho.

### BLOQUE III.

**3.1 Propuesta de adjudicación, si procede, del expediente “CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018)”.**

Por la Presidencia se da lectura al informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, de fecha 24 de abril de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018).**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 1064/2018 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 2 de marzo de 2018, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del expediente denominado **“CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018)”.**

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 1164 /2018, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 8 de marzo de 2018, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del expediente “**CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018)”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**TERCERO.-** Se ha procedido a realizar invitación a las personas físicas/jurídicas que a continuación se indican:

- **D. EDUARDO ÁNGEL RISUEÑO DÍAZ, con D.N.I: 43.773.000-K**
- **NOVAX ESTUDIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASESORES, S.L.**
- **D. SERGIO VALENTÍN PEÑATE, con D.N.I. 43.278.427-V**

**CUARTO.-** Que, el plazo para la presentación de ofertas, finalizó el día 5 de abril de 2018.

**QUINTO.-** Que, con fecha 9 de abril de 2018, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:

**“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,**

**CERTIFICA:** Que con fecha 09 de abril de 2018, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ASUNTO:** Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación al expediente “**Contrato de Servicio Jurídico para Revisión y Actualización del Inventario de Bienes de la Corporación**” (Expediente Administrativo 005/2018)

Habiendo finalizado, el día 05 de abril de 2018, el plazo para la presentación de ofertas para el expediente “**Contrato de Servicio Jurídico para Revisión y Actualización del Inventario de Bienes de la Corporación**” (Expediente Administrativo 005/2018)”; desde esta Jefatura se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el periodo establecido al efecto, las ofertas que a continuación se relacionan:

<b>Nº Registro de Entrada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Solicitante</b>
11042	06/04/2018	Eduardo Ángel Risueño Díaz

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

En Santa Lucía, a 09 de abril de 2018  
Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana  
(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Suárez



## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./HEMS/JACH

*Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 09 de abril de 2018.*

Vº. B.  
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega

**SEXTO.-** *Que, con fecha 18 de abril de 2018, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de la apertura de la documentación administrativa, sobre núm. uno, y la oferta económica, sobre núm. 2, criterios objetivos. De su resultado se acordó dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta, por la empresa concurrente, a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.*

**NOVENO.-** *Que, con fecha 23 de abril de 2018, se emitió el tenor precitado informe por la Letrada Asesora Jurídica, Dña. Raquel Alvarado Castellano, con el conforme de Dña. Marta Garrido Insua, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente literal:*

### **“INFORME DE SECRETARÍA**

*En relación con el expediente denominado “CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BENES DE LA CORPORACIÓN” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018), y en cumplimiento de lo requerido por el Jefe de Sección de Contratación Administrativa el 19 de Abril de 2018 notificado a esta Secretaría con esa misma fecha, emito el siguiente informe-propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,*

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** *Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno nº 1064/2018, de fecha 02 de Marzo del actual, se inició el expediente de contratación para la adjudicación del servicio “CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018)”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por tramitación ordinaria.*

**SEGUNDO.-** *Con fecha 8 de Marzo del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno se dicta Decreto nº 1164/2018, por el que, entre otros, se aprueba el citado expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.*

**TERCERO.-** Con fecha 18 de Abril de 2018 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, siendo que de las tres empresas invitadas sólo se presentó D. EDUARDO ÁNGEL RISUEÑO DÍAZ, ofertando lo siguiente:

*“Criterios objetivos-precio:*

*Precio, sin IGIC: Veintidós mil cuatrocientos cincuenta euros (22.450 €)*

*I.G.I.C. aplicable 7%: Mil quinientos setenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (1.571,50 €)*

*Precio con IGIC: Veinticuatro mil veintiún euros con cincuenta céntimos de euro (24.021,50 €)”.*

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO.-** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- a) *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre;*
- b) *El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*
- c) *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público*
- d) *La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE,*
- e) *Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*
- f) *Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares.*

**SEGUNDO.-** En el presente caso es de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a cuyo tenor Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos; siendo que en este caso los mismos fueron aprobados por Decreto n° 1164/2018 suscrito el 8 de Marzo del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno.

Visto cuanto antecede, y especialmente teniendo en cuenta que la proposición económica y oferta realizada por la entidad "D. EDUARDO ÁNGEL RISUEÑO DÍAZ.", se comprueba que la misma cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen el Expediente relativo al "CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BENES DE LA CORPORACIÓN" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018); quien suscribe propone al órgano de contratación lo siguiente:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTV.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTV./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**PRIMERO.-** Adjudicar a D. EDUARDO ÁNGEL RISUEÑO DÍAZ (NIF 4.773.000-K) el contrato: "CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BENES DE LA CORPORACIÓN" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018), por la oferta realizada que a continuación se reseña:

"Precio, sin IGIC: Veintidós mil cuatrocientos cincuenta euros (22.450 €)

I.G.I.C. aplicable 7%: Mil quinientos setenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (1.571,50 €)

Precio con IGIC: Veinticuatro mil veintiún euros con cincuenta céntimos de euro (24.021,50 €)".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta a la Sección de Contratación Administrativa, al objeto de que se continúe la tramitación del citado expediente.

De todo ello se informa y propone, sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho.

En Santa Lucía, a veintitrés de Abril de dos mil dieciocho.

La Letrada Asesora Jurídica

Fdo. Raquel Alvarado Castellano

CONFORME  
La Secretaria General

Fdo. Marta Garrido Insua"

## CONSIDERACIONES JURIDICAS

### I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 9 de abril de 2018, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2018, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

"(...)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2018 asciende a cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (56.614.774,76 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (5.661.477,47€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.661.477,47 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

(...)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas n° 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de “Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación”. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

### **II.- En cuanto al procedimiento.**

Se ha seguido el procedimiento establecido en el TRLCSP y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

### **III.- En cuanto al fondo.**

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a la Disposición Adicional Segunda.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (TRLCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Técnico.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 23 de abril de 2018, por D. Marta Carrido Insua, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar al contrato “**CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018



## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018), a D. EDUARDO ÁNGEL RISUEÑO DÍAZ, con DNI número 43.773.000-K, por su oferta realizada:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS, 22.450,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%: MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, 1.571,50.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: VEINTICUATRO MIL VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS, 24.021,50.- €**

**SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

*Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.*

*En Santa Lucía de Tirajana, a 24 de abril de 2018*

*Jefe de Sección de  
Contratación Administrativa*

*Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa*

*Fdo. José A. Castro Hernández*

*Fdo. Noelia E. Martín Sánchez”*

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 23 de abril de 2018, por D. Marta Garrido Insua, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el

contrato denominado "CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018 CONTRATO DE SERVICIO JURÍDICO PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2018), a D. EDUARDO ÁNGEL RISUEÑO DÍAZ, con DNI número 43.773.000-K, por su oferta realizada:

- Precio, sin I.G.I.C.: VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS, 22.450,00.- €
- I.G.I.C. aplicable: 7%: MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, 1.571,50.- €
- Precio, con I.G.I.C.: VEINTICUATRO MIL VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS, 24.021,50.- €

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo más asuntos que tratar en la sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las catorce horas y treinta minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº  
El Presidente,



El Secretario,

Fdo: Roberto Ramírez Vega

Fdo: José A. Castro Hernández